

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES UNACIFOR

(ESNACIFOR desde 1969)
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
Teléfono: 2720-2300, extensión 102
www.unacifor.edu.hn



## CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad nacional de Ciencias Forestales CERTIFICA las resoluciones emitidas por el Consejo Académico en su sesión número 22 y que literalmente dicen:

PUNTO NÚMERO CINCO: ESTABLECER FECHA DE INGRESO DE ESTUDIANTES PARA EL AÑO 2020.

El Consejo RESUELVE: que los estudiantes ingresan a partir del 13 de enero y personal el 09 de enero.

PUNTO NÚMERO SEIS: DEFINIR LA CAPACIDAD INSTALADA DE LA UNACIFOR PARA NUEVOS ALUMNOS AÑO 2020.

RESUELVE: Que se hará el recorrido correspondiente y se dará seguimiento a lo discutido, para poder determinar la capacidad instalada.

PUNTO NÚMERO SIETE: DETERMINAR LA CANTIDAD DE ASIGNATURAS A CUBRIR EN CADA CARRERA Y LA DEFINICIÓN DE DOCENTES.

El Consejo RESUELVE: Que la Academia prepare la propuesta de la carga Académica y la plantilla docente 2020 para su análisis y aprobación previo a presentarla a Consejo de Dirección Universitario para su aprobación definitiva.

PUNTO NÚMERO OCHO: PRESENTACIÓN DE INFORME SOBRE LA REPRESENTACIÓN DE DOCENTES Y ESTUDIANTES EN LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA.

El consejo se da por informado.

PUNTO NÚMERO NUEVE: SEÑALAR FECHA Y DEFINIR ESTRATEGIA DE

## TRABAJO DE LAS COMISIONES SIGUIENTES:

a) Reglamento de Conducta estudiantil

El Consejo RESUELVE: Que el Reglamento de Conducta lo revisen una comisión integrada por los Abogados José Santos Hernández, Auditor Interno, Sandra Zúniga, Asesora Legal, Flor de María Batres, Secretaria General, Licenciada Mirian Baires, D Tres Directores de las Escuelas, Vicerrector Académico y Director de posgrado.



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES UNACIFOR

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
Teléfono: 2720-2300, extensión 102
www.unacifor.edu.hn



b) Reglamento de Ingreso, Evaluación, Permanencia y Promoción Estudiantil
 El Consejo RESUELVE: Que el Vicerrector Académico lo traslade al Rector y que se solicite al Rector pida la opinión legal del mismo.

c)Reglamento de becas:

El Consejo académico **RESUELVE**: Que se debe hacer una jornada de trabajo de un día para hacer una propuesta completa y aprobar la misma en el Consejo académico para presentar la propuesta al Consejo de Dirección Universitario para su consideración.

PUNTO NÚMERO DIEZ: ASUNTOS VARIOS

Informe del DAE-01 ahora propuesto como DA-01:

El Consejo Académico se da por informado de los avances del trabajo realizado.

Dado en la ciudad de Siguatepeque, Comayagua, a los 11 días del mes de diciembre, 2019.

Flor de Maria Batres M

Secretaria General